



Del Real Maravedí.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y VNO.

Videncia para q. se satisfagan desta dha Ciudad, y demas  
Pueblos deste Reino la Pasa que hubiesen suministrado  
aveinte y quatro m<sup>rs</sup>. por arroba, y tres por Legua, y  
arroba de su Conduccion, y asimismo se avito otra Carta  
Escrita al R. Corredor por Nicolas de Muxia Peralta  
su fha en Murcia adiez y seis del Corriente, manifestan-  
do entre otras cosas que el Guarda Almahazen  
forme una Relacion de la Pasa, tanto de la q. tiene  
suministrada en el antecedente mes q. convitia de Re-  
xibos de Arropa, como de la q. haia existente en el, y q.  
dele Remita por prevenirse lo espente la Intenden-  
cia de Valencia, y visto uno y otro por esta dha Ciudad  
Dixo queda Intelligenciada, y se responde adho R. Inten.  
por los señores Comisarios de Legacias, y se haga sa-  
ver a Pedro de Campos Almahazeni sta forme la  
Relacion referida, y de Remita al enunciado Nicolas  
de Muxia Peralta

*[Handwritten signature]*

Titulo de Res. En este Ayuntamiento para q. avise titado se abulto una  
de D. Pedro Marin R. Cedula de su Mag. que Dios guar. firmada de su R. C.  
Mano, y Respondada por D. Joseph Ignacio de Goyeneche  
su Secretario dada en Aransuez adiez y seis de Abril  
pasado deste año obtenida a Pedimento de D. Pedro Ma-  
xin Ponte de Leon, para que continúe usando y exer-  
ciendo el oficio de Rexidor propio de D. Vincente Marin Ponte  
de Leon su Hermano a quien pertenecere perpetuo por  
Turo de Heredad por los dias de su vida como viene

*[Handwritten signature]*

